San Lorenzo, 24 de julio de 2020.-

D.O.C Nº 833/2020.

DICTAMEN DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO (ART. 63 DE LA LEY 2051/03) CONVENIO MODIFICATORIO EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS; CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2020 "ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES ULTRAVIOLETA, CASILLEROS METÁLICOS Y LAVATORIOS PORTÁTILES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" ID Nº 382.713.-

La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Nº 2992/19 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", la Circular DNCP Nº 28/16, emite Dictamen de justificación de ampliación de contrato en atención al Art. 63 de la Ley de Contrataciones Públicas "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS".

Que, existe un contrato vigente suscripto con la firma "ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A.", con RUC N° 80068757-4, suscrito entre las partes en fecha 02 de junio de 2020.

El Memorándum DDBI Nº 037/20 de la Dirección de Deposito de Bienes e Insumos del SENACSA, por el cual solicita la ampliación del contrato celebrado con la firma "ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A.", en el marco de la Contratación Directa Nº 10/2020 "ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES ULTRAVIOLETA, CASILLEROS METÁLICOS Y LAVATORIOS PORTÁTILES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" - ID Nº 382.713; ítem N.º 3 Lavatorios Portátiles; el pedido obedece a la necesidad de dotar de lavamanos portátiles a las distintas dependencias de la Institución, tanto a nivel central como en el interior del país teniendo en cuenta la situación actual de emergencia por Covid-19, y las recomendaciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social a fin de mitigar el contagio de la enfermedad, que se recomienda el lavado frecuente de manos entre otras medidas sanitarias.

Conforme se desprende del Memorándum DAC Nº 820/2020, emitido por el Departamento de Administración de Contratos, se solicita la ampliación del contrato cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 5.450.000** (cinco millones cuatrocientos cincuenta mil guaraníes), equivalente al 20% del monto máximo del contrato suscripto en la referida contratación; para el efecto se ha solicitado el parecer a la firma adjudicada ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A., solicitando la ampliación del contrato de referencia.

Abg. Cinthya Krauer A.
Jefa Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Byko
Directora Operativa de Contrataciones

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Por nota de fecha 22 de julio de 2020, la firma ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A., manifiesta su conformidad en ampliar el servicio correspondiente al contrato celebrado con el SENACSA en fecha 02 de junio de 2020.

Conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 134/2020, se cuenta con saldo disponible para el rubro a ser utilizado en dicha ampliación de contrato.

La requerida ampliación se encuentra justificada mediante las documentaciones que obran en el expediente, y la misma se halla prevista en la norma; conforme lo dispuesto por la Ley de Contrataciones Públicas Art. 63, "que en su parte pertinente expresa: las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos" Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.

En merito a las razones fácticas y jurídicas expuesta precedentemente, esta Dirección Operativa de Contrataciones considera que se encuentra plenamente justificada la ampliación del contrato celebrado en el marco de la Contratación Directa Nº 10/2020 "ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES ULTRAVIOLETA, CASILLEROS METÁLICOS Y LAVATORIOS PORTÁTILES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" ID N.º 382.713, con la firma ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A, salvo mejor parecer.

Atentamente.

Abg. Cinthya Krauer A.
Jefa Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863